| EXPEDIENTE   | SANCIONADO/A            | IDENTIF.  | LOCALIDAD          | FECHA      | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO   | ART°  |
|--------------|-------------------------|-----------|--------------------|------------|---------|-------|------------|-------|
|              |                         |           |                    |            | EUROS   |       |            |       |
| 399047716802 | G URDIAIN               | 44615605  | SUANCES            | 02-01-2006 | 300,00  |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 390403583853 | R ALVAREZ               | 13931815  | TORRELAVEGA        | 11-11-2005 | 300,00  |       | RD 13/92   | 050.  |
| 390048317713 | R ROSILLO               | 20197296  | CAMPUZANO          | 01-12-2005 | 450,00  |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 390048319035 | J GARCIA                | 72113939  | BARRIO             | 31-12-2005 | 150,00  |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 399403041298 | F CAÑADA                | 07868527  | SALAMANCA          | 02-01-2006 | 300.00  |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 399048029284 | A LAFUENTE              | 16809392  | GOLMAYO            | 02-01-2006 | 300,00  |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 390047792882 | C SANTIN                | X4220855X | ONTINYENT          | 04-11-2005 | 90,00   |       | RD 13/92   | 094.2 |
| 390048277144 | RAISAPORT TRANSPORT S L | B46927919 | VALENCIA           | 25-11-2005 | 150,00  |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 390048339782 | J MARQUEZ               | 28571203  | PINAR DE ANTEQUERA | 04-11-2005 | 90,00   |       | RD 13/92   | 094.2 |

06/8155

#### **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**

### Secretaría General

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 13 de junio de 2006.—El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general (B.O.C. 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales. Expte: 390000070706.

Expte: 390000070706.
Apellidos: Barriuso González.
Nombre: J. Jerónimo.
DNI-NIF: 13722880E.
Fecha: 25/05/2006.
Cuantía: 1200.
Precepto: L.O. 1/92.
Artículo: 23.i).
N°: 11R/06.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO Área de Fomento

Notificación de resolución de expediente sancionador, número S(PF)15/06.

Se hace saber a doña Soraya Fernández García, con DNI número 72051583, cuyo último domicilio conocido es barrio Pando, número 17, 39430 Molledo de Portolín (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF)15/06, obra resolución dictada con fecha 30 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero.—Sancionar a doña Soraya Fernández García con multa de treinta euros (30 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado

tercero de los fundamentos jurídicos de esta resolución.

Segundo.—Notifíquese la presente resolución a la interesada, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Lo que se notifica mediante su publicación en el BOC, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencia de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53, 10.ª planta, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de junio de 2006.–El director del Área, Benjamín Piña Paton.

# DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

## Área de Fomento

Notificación de resolución de expediente sancionador, número S(PF)13/06.

Se hace saber a don Iván Breijo Merino, con DNI número 72076477-C, cuyo último domicilio conocido es Columna Sagardía, número 5-2.º B, 39009 Santander (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF)13/06, obra resolución dictada con fecha 8 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero.—Sancionar a don Iván Breijo Merino con multa de sesenta euros (60 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los fundamentos jurídicos de esta resolución.

Segundo.-Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificac

ión, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Lo que se notifica mediante su publicación en el BOC, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencia de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53, 10.ª planta, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de junio de 2006.-El director del Área, Benjamín Piña Paton.

06/8153